PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el "Día del/la Recuperador/a Urbano/a", que tiene lugar cada 10 de mayo en virtud de lo establecido en la Ley N° 4.200 de la Ciudad de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La actividad de los y las recuperadores/as urbanos/as en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituye un pilar fundamental dentro del sistema de gestión de residuos, no solo por su contribución ambiental sino también por su dimensión social, económica y comunitaria. Su trabajo cotidiano resulta indispensable para el avance hacia una sociedad más justa, inclusiva y ambientalmente responsable, promoviendo prácticas de reciclado, reducción de residuos y economía circular.

A lo largo de los años, su reconocimiento ha sido el resultado de un proceso de organización colectiva y lucha por la inclusión, que permitió avanzar en marcos normativos que dignifican su labor. En este sentido, la sanción de la Ley N° 992 marcó un antecedente central al declarar como Servicio Público a los Servicios de Higiene Urbana e incorporar a los recuperadores y recuperadoras de residuos reciclables a la recolección diferenciada. Asimismo, esta normativa creó el Registro Permanente de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME) vinculadas a la actividad, constituyendo una herramienta clave para la formalización del sector y la mejora de sus condiciones de trabajo.

Posteriormente, mediante la Ley N° 4.200, se instituyó el 10 de mayo como el “Día del/la Recuperador/a Urbano/a”, junto con la “Semana del Reciclado”, con el objetivo de visibilizar y poner en valor el trabajo cotidiano de miles de trabajadores y trabajadoras que realizan un aporte sustancial al cuidado del ambiente. Su labor permite recuperar toneladas de materiales reciclables, evitando su disposición en rellenos sanitarios y contribuyendo de manera directa a la sustentabilidad de la Ciudad.

Asimismo, resulta fundamental destacar el rol de las cooperativas de reciclado, que han sido una herramienta clave para la organización del sector, la mejora de las condiciones laborales y el acceso a derechos. Estas experiencias colectivas, surgidas en gran medida al calor de la crisis del año 2001, se han consolidado como actores esenciales en la prestación de un servicio público que el Estado debe reconocer y fortalecer.

Sin embargo, en el contexto actual, se evidencia una persistente falta de reconocimiento pleno hacia el sector, que se expresa en políticas insuficientes y en la continuidad de prácticas de estigmatización. Esta situación resulta particularmente preocupante, especialmente si se considera que los y las recuperadores/as urbanos/as

cumplen un rol estratégico en el desarrollo de ciudades más sostenibles y en la construcción de un modelo ambiental más justo.

En este marco, se vuelve imprescindible que el Gobierno de la Ciudad redoble los esfuerzos para garantizar condiciones de trabajo dignas, fortalecer las cooperativas y reconocer efectivamente el aporte fundamental que realizan estos trabajadores y trabajadoras al conjunto de la sociedad.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Lucia Delfina VELAZQUEZ
Fecha:11/05/2026 13:41:00

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires